



ADICIÓN No. 05
AL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 001-2011 (5211327)

Entre las Partes a saber,

- a) **LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, que en adelante, para efectos de este acto se denomina **LA FISCALÍA**, con NIT 800.152.783-2, representada por **LUÍS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.000.512, expedida en San Antonio, Tolima, con domicilio en Bogotá, quien actúa en su condición de **FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN**, según, acta de posesión No. 661 del 29 de marzo de 2012, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las consignadas en el numeral 24 del artículo 11 de la ley 938 de 2004.
- b) **LA POLICÍA NACIONAL**, que para efectos del presente Convenio de Colaboración se denominará la **POLICÍA**, con NIT 800.141.397-5, representada por el Mayor General **RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.599.002, quien actúa en su condición de **DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL**, nombrado mediante decreto No. 1765 del 16 de Agosto de 2013 y posesionado el día 16 Agosto del 2013, mediante Acta No. 000345-13, debidamente facultado para actuar en nombre de esa Institución, y en uso de las atribuciones de su cargo.
- c) **ECOPETROL S. A.**, Sociedad de Economía Mixta autorizada por la Ley 1118 de 2006, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, que actúa conforme a sus Estatutos, con NIT 899.999.068-1 y domicilio principal en Bogotá D.C., que para los efectos de este acto se denomina **ECOPETROL**, representada por **CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ MANTILLA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.445.728 expedida en Floridablanca, quien actúa en su condición de Funcionaria Autorizada, según lo dispuesto en el Manual de Autorizaciones para contratar, y
- d) **FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (en adelante FORPO)**, entidad descentralizada, con NIT 860.020.227-4, representado por el señor Brigadier General **OSCAR ATEHORTUA DUQUE**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.381.614 de Bogotá, en su calidad de **DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL**, cargo para el que fue nombrado según Decreto No. 375 del 21 de febrero de 2014 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado por el Estatuto de Contratación de la Administración Pública de la ley 80 de 1993 y el Decreto 2353 de 1971 y acuerdo 012 de 2013 y la ley 1150 de 2007.

Se ha acordado suscribir la presente Adición No. 05 al Convenio de Colaboración No. 001-2011 (5211327) previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que **ECOPETROL S.A., LA FISCALÍA, LA POLICÍA Y FORPO** celebraron Convenio de Colaboración No. 001-2011 (5211327) (en adelante el **CONVENIO**), cuyo objeto es "LA FISCALÍA y LA POLICÍA a través de las estructuras de apoyo (EDAs), en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales procurarán una especial atención para reforzar su capacidad investigativa y de judicialización (Compilación del acervo probatorio necesario para la judicialización y reparto según competencia funcional, jerárquica y jurisdiccional), en la represión de los delitos de apoderamiento de hidrocarburos y de sus derivados, biocombustibles o mezclas que lo contengan, así como los delitos de terrorismo

JMG
dl
MP
JP



ejecutados contra la infraestructura petrolera de ECOPETROL S.A., en las zonas que comprende el presente acuerdo y demás conductas conexas con estos. De acuerdo al análisis y evaluación del comportamiento delincinencial que se presente en dichas zonas, la Fiscalía General de la Nación podrá ampliar la cobertura investigativa a otras conductas delictivas, atendiendo la capacidad funcional de los respectivos grupos judiciales que comprende este acuerdo".

2. Que el día 05 de octubre de 2011, se firmó el Acta de Inicio del Convenio, luego del cumplimiento y verificación de todos los requisitos de ejecución del mismo, lo cual fue verificado por el gestor de **ECOPETROL**.
3. Que la vigencia del Convenio está establecida hasta el día treinta y uno (31) de diciembre del año 2014.
4. Que el valor actual del convenio corresponde a la suma de **DIECISÉIS MIL CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS COLOMBIANOS (\$16.051.773.460)**, establecidos de la siguiente manera:

DOCUMENTO	EJECUCIÓN APOYOS DINERO			EJECUCIÓN APOYOS ESPECIE			VALOR TOTAL
	ECOPETROL	FORPO	PONAL -DIJIN	ECOPETROL	OPERADOR ECP	EJECUTOR ECP -CIRA INFANTAS	
Convenio Inicial	592.734.361	1.284.995.135	468.143.355	581.704.304	627.701.240	0	3.555.278.395
Adición No. 01	767.663.970	1.180.000.000	200.000.000	820.000.000	689.286.495	0	3.656.950.465
Adición No. 02	310.348.310	91.992.690	0	75.000.000	250.930.600	0	728.271.600
Adición No. 03	1.105.137.000	2.568.413.000	514.800.000	0	1.289.000.000	0	5.477.350.000
Adición No. 04	93.950.000	1.163.520.000	106.110.000	145.000.000	525.010.000	600.333.000	2.633.923.000
VALOR TOTAL	2.869.833.641	6.288.920.825	1.289.053.355	1.621.704.304	3.381.928.335	600.333.000	16.051.773.460

5. Que dándole alcance a lo establecido en el PARÁGRAFO TRANSITORIO del Capítulo III DISTRIBUCIÓN DE APORTES ECONÓMICOS del convenio primigenio, el Comité de Coordinación mediante Acta No. 017 de fecha 26 febrero 2014, definieron el valor y la destinación de los recursos para cubrir las necesidades en la vigencia 2.014, que permitan el cumplimiento del objeto del convenio.
6. Que para cumplir el objeto de la presente Adición, se requiere incluir recursos en la vigencia 2014 por la suma de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.159.085.000)**, los cuales la suma de **CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.701.485.000)**, corresponden a recursos en dinero y la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.457.600.000)** corresponden a recursos en especie.
7. Que la ejecución de los recursos en dinero se efectuará de la siguiente manera: La suma de **MIL NOVENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.098.943.000)** serán ejecutados por **ECOPETROL**, la suma de **TRES MIL CIENTO DOCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS COLOMBIANOS (\$3.112.880.000)** serán ejecutados por el **FORPO** y la suma de **MIL**



CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.489.662.000), serán ejecutados por la **POLICIA NACIONAL – DIJIN**.

8. Que la ejecución de los recursos en especie se efectuará de la siguiente manera: la suma de **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$923.057.000)** por **ECOPETROL**, la suma de **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.736.152.000)** por el **OPERADOR DE ECOPETROL** para el contrato de la **ASOCIACIÓN CRAVO NORTE** y la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS (\$798.391.000)** ejecutados por el **OPERADOR DE ECOPETROL**.
9. Que se hace necesario aclarar que los bienes no fungibles entregados mediante acta, en virtud de la ejecución del presente convenio, pasarán a ser propiedad de la entidad beneficiaria de estos, la cual adoptará el trámite administrativo correspondiente, para que sea incluido dentro de sus inventarios.
10. Que el Administrador Y Gestor Técnico del Convenio de Colaboración, mediante memorandos del día 26 de febrero de 2014, en aplicación analógica del Manual para la Administración y Gestión de Contratos, recomendaron la suscripción de la presente Adición al Funcionario Autorizado de **ECOPETROL**, quien a través de su rúbrica en este documento manifiesta su aprobación.
11. Que la presente adición genera una erogación o aporte adicional por **ECOPETROL**, representados en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal 3400035411 de fecha 28 de febrero de 2014, 3400035497 de fecha 24 de febrero de 2014, 3400035508 de fecha 26 de febrero de 2014 y carta de compromiso del operador de fecha 25 de febrero de 2014.
12. Que el presente documento y los aspectos en él incorporados fueron plenamente discutidos, analizados y aceptados por las partes que lo firman, sin ningún tipo de salvedades frente al mismo.

Con fundamento en lo anterior, las Partes,

ACUERDAN:

1. En el Capítulo III denominado "**DISTRIBUCIÓN DE APORTES ECONÓMICOS**" adicionar recursos para la vigencia 2014, por la suma de **NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$9.159.085.000)**, distribuidos de la siguiente manera: **CINCO MIL SETECIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS COLOMBIANOS (\$5.701.485.000)** corresponderán al literal A) **Recursos en dinero suministrados por ECOPETROL**; **NOVECIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS COLOMBIANOS (\$923.057.000)** corresponderán al literal B). **Apoyos en especie suministrados por ECOPETROL**; **MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS COLOMBIANOS (\$1.736.152.000)**, corresponderán al Literal C). **Apoyos en especie suministrados por el OPERADOR DE ECOPETROL en el contrato de la ASOCIACIÓN CRAVO NORTE y SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS COLOMBIANOS (\$798.391.000)**, corresponderán al Literal D). **Apoyos en especie ejecutados por el OPERADOR DE ECOPETROL**, así:



**CAPITULO III DISTRIBUCIÓN DE APORTES ECONÓMICOS
(\$25.210.858.460)**

VIGENCIA 2014

A. Apoyos en dinero suministrados por ECOPETROL (\$5.701.485.000)

No.	CONCEPTO	UNIDAD NAL. CONTRA TERRORISMO	UNIDAD NAL. CONTRA SECUESTRO Y EXTORSIÓN	UNIDAD NAL. CONTRA NARCOTRÁFICO E INTERDICCIÓN MARÍTIMA	DIJIN	VALOR TOTAL	EJECUTOR
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO						
1.1	Apoyos para el sostenimiento de las Estructuras de Apoyo	687.693.000		18.000.000		705.693.000	ECOPETROL
1.3	Pasajes aéreos	215.460.000	10.800.000	40.000.000		266.260.000	ECOPETROL
1.4	Adquisición muebles, enseres y equipo de oficina para las EDAS.	72.130.000	320.000.000			392.130.000	FORPO
1.5	Apoyos para gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación (plan de compras).	1.592.345.000				1.592.345.000	FORPO
	SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2.567.618.000	330.800.000	58.000.000	0	2.956.418.000	
2	CAPACITACIONES						
2.1	Capacitaciones en temas de delitos contra actividad petrolera, policía judicial y trabajo en equipo.	127.000.000				127.000.000	ECOPETROL
	SUBTOTAL CAPACITACIONES	127.000.000	0	0	0	127.000.000	
3	MOVILIDAD						
3.1	Mantenimiento de equipo de equipo de transporte terrestre.	23.625.000				23.625.000	FORPO
3.2	Alquiler vehículos.				673.392.000	673.392.000	DIJIN
	SUBTOTAL MOVILIDAD	23.625.000	0	0	673.392.000	697.017.000	
4	INFRAESTRUCTURA FÍSICA						
4.1	Adecuación y/o construcción de instalaciones.	880.000.000				880.000.000	FORPO
4.2	Mantenimiento de instalaciones.	105.080.000				105.080.000	FORPO
	SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA	985.080.000	0	0	0	985.080.000	
5	GASTOS OPERACIONALES						
5.1	Gastos Operativos para funcionarios de la DIJIN				816.270.000	816.270.000	DIJIN
5.2	Adquisición de equipo especial para labores de investigación.	119.700.000				119.700.000	FORPO
	SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES	119.700.000	0	0	816.270.000	935.970.000	
	TOTAL APOYOS EN DINERO	3.823.023.000	330.800.000	58.000.000	1.489.662.000	6.701.485.000	

JMG
el
12/11/13

JP



B. Apoyos en especie suministrados por ECOPETROL (\$923.057.000)

No	CONCEPTO	UNIDAD NAL. CONTRA TERRORISMO	UNIDAD NAL. CONTRA SECUESTRO Y EXTORSION	UNIDAD NAL. CONTRA NARCOTRAFICO E INTERDICCION MARITIMA	DIJIN	VALOR TOTAL
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
1.1	Suministro de papelería y útiles de oficina para las EDAS.	50.750.000	10.000.000			60.750.000
1.2	Adquisición y/o mantenimiento de equipo de oficina para las EDAS.	227.737.000	65.000.000			292.737.000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		278.487.000	75.000.000	0	0	353.487.000
2	CAPACITACIONES					
2.1	Capacitaciones en temas de delitos contra actividad petrolera.	32.000.000				
SUBTOTAL CAPACITACIONES		32.000.000	0	0	0	32.000.000
3	MOVILIDAD					
3.1	Adquisición de equipo de transporte terrestre para las EDAS.	263.220.000		234.000.000		497.220.000
3.2	Combustibles para los vehículos asignados a las EDAS	28.350.000	12.000.000			40.350.000
SUBTOTAL MOVILIDAD		291.570.000	12.000.000	234.000.000	0	537.570.000
TOTAL APOYOS EN ESPECIE		602.057.000	87.000.000	234.000.000	0	923.057.000

C. Aportes en especie suministrados por el OPERADOR de ECOPETROL en el contrato de la ASOCIACIÓN CRAVO NORTE (\$1.736.152.000)

No	CONCEPTO	UNIDAD NAL. CONTRA TERRORISMO	UNIDAD NAL. CONTRA SECUESTRO Y EXTORSION	SECCIONAL ARAUCA	DIJIN	VALOR TOTAL
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO					
1.1	Apoyos para el sostenimiento de las Estructuras de Apoyo	185.012.000	223.320.000	112.856.000		521.188.000
1.2	Suministro de papelería y útiles de oficina para las EDAS.		20.000.000			20.000.000
1.3	Pasajes aéreos	56.000.000	50.000.000			106.000.000
1.4	Adquisición y/o mantenimiento de equipo de oficina para las EDAS.	26.000.000	50.000.000			76.000.000
1.5	Apoyos para gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación (plan de compras).	30.000.000				30.000.000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		297.012.000	343.320.000	112.856.000	0	753.188.000

AMG
01
RFP/1

JP



2	CAPACITACIONES				
2.1	Capacitaciones y seminarios	25.000.000	80.000.000		
SUBTOTAL CAPACITACIONES		25.000.000	80.000.000	0	105.000.000
3	MOVILIDAD				
3.1	Adquisición de equipo de transporte terrestre.			340.000.000	340.000.000
3.2	Mantenimiento y Combustibles para vehículos	20.000.000	20.000.000	30.000.000	70.000.000
3.3	Alquiler vehículos.			47.964.000	47.964.000
SUBTOTAL MOVILIDAD		20.000.000	20.000.000	417.964.000	457.964.000
4	INFRAESTRUCTURA FÍSICA				
4.1	Adecuación y/o construcción de Instalaciones.	240.000.000			240.000.000
4.2	Mantenimiento de Instalaciones.	60.000.000			60.000.000
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA		300.000.000	0	0	300.000.000
5	GASTOS OPERACIONALES				
5.1	Gastos Operativos para funcionarios de la DIJIN (plan de compras)				100.000.000
5.2	Apoyos frente de seguridad empresarial				20.000.000
SUBTOTAL GASTOS OPERACIONALES		0	0	0	120.000.000
TOTAL APOYOS EN ESPECIE		642.012.000	443.320.000	530.820.000	1.736.152.000

D. Aportes en especie ejecutados por el OPERADOR de ECOPETROL (\$798.391.000)

No	CONCEPTO	UNIDAD CONTRA TERRORISMO	NAL.
1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
1.1	Apoyos para el sostenimiento de las Estructuras de Apoyo		17.997.000
1.2	Pasajes aéreos		102.000.000
1.3	Adquisición y/o mantenimiento de equipo de oficina para las EDAS.		347.000
1.4	Apoyos para gastos de funcionamiento de la Fiscalía General de la Nación (plan de compras).		275.347.000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			395.691.000
2	MOVILIDAD		
2.1	Adquisición de equipo de transporte terrestre.		210.000.000
2.2	Alquiler vehículos.		54.000.000
SUBTOTAL MOVILIDAD			264.000.000
3	INFRAESTRUCTURA FÍSICA		
3.1	Alquiler contenedores		138.700.000
SUBTOTAL INFRAESTRUCTURA FÍSICA			138.700.000
TOTAL APOYOS EN ESPECIE			798.391.000

JMG/
MTP

JP



2. **NOVACIÓN.** Los acuerdos consignados en la presente Adición no constituyen novación de **EL CONVENIO** o de los demás documentos que se hayan suscrito con ocasión de aquel, por lo cual, sus cláusulas mantienen plena vigencia en todo aquello que no haya sido modificado expresamente en este documento.
3. **PERFECCIONAMIENTO:** Se entiende que el presente Otrosí quedara perfeccionado en la fecha en que lo suscriba la última de las partes.

En constancia, se firma el presente documento, en Bogotá D.C., el día doce (12) de marzo de 2014.

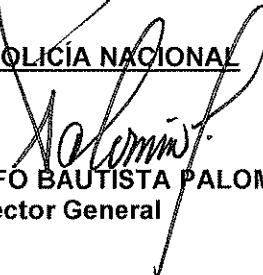
POR ECOPETROL S.A.


CLAUDIA PATRICIA VELÁSQUEZ MANTILLA
Funcionaria Autorizada

POR LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN


LUÍS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT
Fiscal General

POR LA POLICÍA NACIONAL


Mayor General RODOLFO BAUTISTA PALOMINO LÓPEZ
Director General

POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA


Brigadier General OSCAR ATEHORTUA DUQUE
Director General